



**Ayuntamiento de Jaca
C. Mayor, 24
22.700 Jaca (Huesca)**

PROYECTO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE OCIO “OROEL PARK” EN EL ESPACIO CONOCIDO COMO PARADOR OROEL, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE JACA (HUESCA), EN EL MARCO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DEL VALLE DEL ARAGÓN.

Juan Antonio Gil Gallús, mayor de edad, con D.N.I. número 17.723.383-C, actuando en nombre y representación de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos (FCQ) con domicilio en Plaza San Pedro Nolasco número 1, 4-F, 50.001 Zaragoza.

EXPONE:

1.-La FCQ es una Organización No Gubernamental (ONG), privada, sin ánimo de lucro, **declarada de utilidad pública el 2-8-1995** (esto supone que sus fines estatutarios tienden a promover el interés general, según la Ley 50/2002), inscrita en el registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura y Deporte (70/AGR), que se dedica a promover y desarrollar proyectos de seguimiento ecológico, investigación científica, conservación y restauración ecológica, **defensa ambiental**, sensibilización, desarrollo rural, ecoturismo y custodia del territorio en los hábitats de montaña en los que vive el quebrantahuesos. Los principales objetivos de la FCQ son velar por la recuperación del quebrantahuesos y sus hábitats naturales dentro de los territorios de distribución actual e histórica, así como promover actitudes de respeto por los valores ligados a la conservación de la biodiversidad y trabajar a favor del medio ambiente, para contribuir al desarrollo sostenible de las actividades económicas y del bienestar social. **La FCQ es miembro de la Plataforma en Defensa de las Montañas de Aragón (PDMA).**

2.-Leido el proyecto de construcción del parque de ocio “Oroel Park”, promovido por el Ayuntamiento de Jaca, Si bien es deseable la adaptación y remodelación de las instalaciones existentes en la zona del Parador de Oroel, desde la FCQ hacemos realizamos las siguientes consideraciones.

3.-Según INAGRO consultores el proyecto no precisa para su desarrollo ni accesos, ni agua, ni electricidad y saneamientos. El parque de ocio se proyecta ocupando el espacio situado al este del aparcamiento del parador de Oroel, el cual se dividirá en 9 áreas temáticas diferentes. Se plantean distintas áreas o espacios temáticos inspiradas cada una de ellas en un animal de la fauna del Pirineo o una leyenda local, todas ellas respetando a la orografía y vegetación presentes en la zona y conectadas mediante la recuperación de los senderos abandonados del entorno del parador, creando un recorrido único. En cada una de las áreas se instalarán elementos de juego, aventura e interpretación cultural, construidos en materiales sostenibles e integrados en el medio natural. Todos los elementos de juego y aventura a instalar, estarán construidos principalmente en madera, contando con un diseño creativo y funcional. En total se actuará en una superficie total de 8949 m², de los cuales 8193 m² se corresponden con el parque propiamente dicho y 756 m² con el área de ocio libre. Para comodidad de los visitantes al parque y de los excursionistas se proyecta la instalación de dos cabinas equipadas con sendos baños secos, situados en la zona exterior del parque.

4.-El Parador de Oroel (la hospedería situada junto a la carretera de subida al Monte Oroel, a unos 6 km de Jaca), se encuentra dentro del ámbito del **Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel**, declarado por el Decreto 13/2007, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón (con una extensión de 9513 hectáreas) y regulado por el Decreto 188/2014 (que aprueba el Plan de Protección de este Espacio Natural Protegido - ENP-). El Monte Oroel y su entorno forman parte de este ENP, que **también forman parte de la Red Natura 2000: ZEPA-ES0000285- San Juan de la Peña y Peña Oroel**. El Parador se ubica en la ladera norte del Monte Oroel, en un área catalogada como Zona de Uso Compatible dentro del Plan de Protección. Esto significa que **se permiten infraestructuras de servicio y actividades de ocio o turismo, siempre que cuenten con autorización expresa y no comprometan los valores naturales.**

4.-El 21-11-2024 los grupos ecologistas (entre ellos la FCQ) como miembros del Patronato del Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel y los Monumentos Naturales de los Mallos de Riglos, Agüero y Peña Ruaba, tras la exposición por parte del representante del Ayuntamiento de Jaca en ruegos y preguntas del proyecto “Oroel Park”, **propusimos la búsqueda de otro lugar para este proyecto**, ya que el espacio del Parador de Oroel ya es un foco de atracción natural consolidado. Además expusimos que creemos que no sería conveniente incentivar más la visita en este espacio, **siendo que se desconoce la capacidad de carga de ese lugar**. Si que expusimos la necesidad de poner baños públicos y renovar y poner en servicio las instalaciones del Parador. **Una opción sería la puesta en marcha de un centro de interpretación del ENP, con los servicios asociados**. También comentamos que la ubicación de este proyecto en otro lugar podría mejorar la diversificación turística del Término Municipal. Hubiera sido deseable que el proyecto se hubiera debatido en el seno del Patronato, para que este hubiera emitido un pronunciamiento al respecto.

5.-Desde la FCQ venimos insistiendo en este ENP (para el cumplimiento de su artículo 3) y otros Patronatos, que para evitar problemas de masificación, que generan problemas de residuos, degradación de hábitats, desplazamientos de especies por perturbación humana, etc. y que se debe regular el acceso (movilidad sostenible mediante transporte público) a los ENP y establecer la capacidad de carga.

6.-El 29-8-2025 se publicó una licitación expediente 28/2024-1, que tiene como objetivo contrato de obras para la ejecución del Proyecto de Parque de ocio “Oroel Park”, con un presupuesto estimado de 305.785€. **Desde la FCQ desconocemos si se han realizado los informes ambientales desde el Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Huesca y el INAGA.**

POR TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA

1.-**Tenga en cuenta nuestras consideraciones y se reconsidera la ejecución del proyecto “Oroel Park” tal y como está planteado.**

2.-**Se reconozca a la FCQ la condición de interesado en el procedimiento, notificando cuantas actuaciones se deriven de la presente solicitud.**

En Zaragoza, 3-9-2025

**Juan Antonio Gil
Secretario FCQ**

